



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 5 de Abril de 2016.

VISTO:

Las actuaciones, en Expediente CUDAP: 0014127/2016, en el que se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato No docente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Sra. Lorena Rosalía ROCAMUNDI, para desempeñarse en el Área Económico Financiera de esta Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fundamentado su pedido de contratación;
Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12;
Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha contratación;
Que ha expedido su informe el Abogado Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma del HCS ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Sra. Lorena Rosalía ROCAMUNDI, CUIL N° 27-26392094-0, desde el 1 de Abril de 2016 al 31 de Marzo de 2017 y retribuir a la agente, con una asignación de \$10.700,- (pesos diez mil setecientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, agréguese copia en el expediente y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 115
mf.